

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 1764** *Resolución de 12 de febrero de 2016, conjunta de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se modifica la de 28 de enero de 2016, por la que se designan las Comisiones evaluadoras de la prueba de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado para el año 2016.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9 de la Orden PRE/2498/2015, de 24 de noviembre, por la que se convocó la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado para el año 2016, se designaron, por Resolución de 28 de enero de 2016, a los miembros titulares y suplentes de las Comisiones que evaluarán la prueba de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, aprobado por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio. Para su nombramiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Como consecuencia de las renunciaciones de doña Cristina Ozores Jack, Abogada del Estado, y de doña María Fernández Gonzalo, Abogada del Estado, Presidente titular y Secretario titular, respectivamente, de la Comisión evaluadora en la sede de la Comunidad Autónoma de Cataluña, procede designar como Presidente titular a doña Irene Bonet Tous, Abogada del Estado, y don Severo Bueno de Sitjar de Togores, Abogado del Estado, como Secretario titular, que cesa como Secretario suplente, y a doña Marta Jáuregui Gómez, Abogada del Estado, como Secretaria suplente.

Como consecuencia de las renunciaciones de doña Gema Esther Sotomayor Pérez, Abogada del Estado, y de doña María Belén Núñez-García Bada, Abogada del Estado, Presidente titular y Secretario suplente, respectivamente, de la Comisión evaluadora en la sede de la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias, procede designar como Presidente titular a don Fernando Tejedor Jorge, Abogado del Estado, que cesa como Presidente suplente, y designar como nuevo Presidente suplente a don José Luís Risquete Fernández, Abogado del Estado, y a doña Beatriz Español Ezequiel, como Secretario suplente, todo ello de acuerdo con la nueva propuesta formulada por la Secretaría General de la Abogacía del Estado.

Asimismo, de acuerdo con la propuesta formulada por el Consejo General de la Abogacía Española, en la que se modifica a los vocales propuestos en la Comisión evaluadora de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, procede sustituir a don Roberto Losada López como Vocal titular, Abogado del ilustre Colegio de Abogados de Salamanca por doña Adela Turrión Martín, Abogada del ilustre Colegio de Abogados de Salamanca, que cesa como Vocal suplente, siendo sustituida por don Roberto Losada López, Abogado del ilustre Colegio de Abogados de Salamanca.

También, de acuerdo con la propuesta formulada por el Consejo General de la Abogacía Española, en la que se modifica a los vocales propuestos en la Comisión evaluadora de la Comunidad Autónoma de Islas Canarias, procede sustituir a don Eduardo Arias Marzán, como Vocal titular, Abogado del ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife, por doña Pino López Acosta, Abogada del ilustre Colegio de Las Palmas, que cesa como Vocal Suplente, siendo sustituida por don Eduardo Arias Marzán, Abogado del ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Madrid, 12 de febrero de 2016.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Gonzalo Conde Díez.—El Director General de Política Universitaria, P.S. (Real Decreto 257/2012, de 27 de enero), la Subdirectora General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico, Cristina Rodríguez Coarasa.